

## RESUMEN DEL REGLAMENTO DE LAS BECAS DEPORTIVAS CBI (BE-CBI)

- **¿Quién puede solicitar las BE-CBI?**

Podrán solicitar las becas todo jugador del CBI que haya jugado en equipos CBI la temporada anterior (con las excepciones que la junta rectora estime oportunas).

- **¿Cuándo acaba el plazo para presentar la solicitud?**

El Plazo de presentación de solicitudes finaliza el 20 de enero de 2020.

- **¿Qué cantidad se puede financiar de la cuota deportiva?**

En las *Becas CBI Normales*, la cuantía a financiar por jugador no podrá superar el 50% de la Cuota Deportiva de cada jugador (máximo de 75€ por jugador), reduciéndose la cuantía en un 25% en el caso de segundos hermanos (máximo de 50€) y del 40% en el caso de terceros y siguientes (máximo de 40€). Este año no hay *Becas CBI Oro*.

Este importe se descontará de la segunda fracción del pago aplazado en el caso de un jugador sin hermanos en el Club, por lo que la primera fracción ha de estar ingresado en la cuenta del CBI antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de hermanos, el importe del segundo plazo se reducirá en la cuantía indicada.

- **¿Se tiene que devolver el importe becado?**

Los menores de 16 años (años cumplidos en el año de solicitud de la Beca) no tendrán obligación de devolver la cantidad financiada a cargo de las BE-CBI.

Los mayores de esta edad tampoco han de devolverla, pero se comprometerán en firme a colaborar con el CBI en las tareas de formación y desarrollo deportivo que este precise (colaborar como anotador de mesa en partidos, participar siendo segundo entrenador de un equipo, etc.)



1979 - 2021

Premio Datil d'Or  
1984

- **¿Quién decide la concesión de las BE-CBI?**

Lo decide la Comisión de Gestión y Administración, formada por el Presidente del CBI (u otro miembro de la Junta en quién él delegue), un representante de los Socios, otro de los Padres y un último representante del equipo técnico deportivo. Aplicarán una baremación para decidir quién y en qué orden se asignan las BE-CBI.

- **¿Cuál es el sistema de baremación para establecer el orden de los becados?**

| <b>Situación a valorar</b>   | <b>Puntuación</b> |
|--|-------------------|
| Por tener un padre-madre en situación de desempleo   | 1,5 puntos        |
| Por tener a ambos padres en situación de desempleo   | 2,5 puntos        |
| Por tener otros hermanos jugadores en activo del CBI   | 0,5 puntos        |
| Por buen expediente académico  | 0,5 puntos        |
| Por buen expediente deportivo en el CBI  | 0,5 puntos        |
| Por haber jugado en el CBI la temporada anterior   | 0,5 puntos        |
| Por haber colaborado como monitor, entrenador, árbitro o de cualquier otra forma con el CBI en la temporada anterior | 1 punto           |
| Por vivir en una pedanía de la ciudad de Elche o similar.  | 0,5 puntos        |
| Por ser hijo de un antiguo jugador del CBI   | 0,5 puntos        |

Las baremaciones que tengan una **puntuación igual o inferior a 3 puntos no podrán ser atendidas.**